



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS – ADQUISICIONES

DECRETO N° 24931

MAT: Aprueba Contrato correspondiente a “Suministro de vestuario escolar para alumnos vulnerables, Fondos Pro-Retención, año 2017”, suscrito entre la Municipalidad de Laja y ANDREA IVONNE SILVA RUMINOT.

Laja, 04 de abril de 2017.-

VISTOS:

1. Contrato de “Suministro de vestuario escolar para alumnos vulnerables, Fondos Pro-Retención, año 2017”, de fecha 28 de marzo de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Laja y ANDREA IVONNE SILVA RUMINOT;
2. Decreto Alcaldicio N°1.283 de fecha 02 de marzo de 2017, que Adjudica licitación ID 3736-13-LE17, “Suministro de vestuario y calzado escolar, para alumnos vulnerables, Fondos Pro-Retención, año 2017”.
3. Acta Comisión de Evaluación N° 15 de fecha 01 de marzo de 2017, que señala el resultado de la evaluación de oferta en licitación ID 3736-13-LE17, “Suministro de vestuario y calzado escolar, para alumnos vulnerables, Fondos Pro-Retención, año 2017”, con resolución del Sr. Administrador Municipal;
4. D.A. N° 838 de fecha 08 de febrero de 2017, que Establece Comisión Evaluadora Licitación Pública ID 3736-13-LE17, “Suministro de vestuario y calzado escolar, para alumnos vulnerables, Fondos Pro-Retención, año 2017”;
5. Licitación Pública ID 3736-13-LE17 de fecha 08/02/2017;
6. D.A. N°691 de fecha 01 de febrero de 2017, que aprueba Bases administrativas y anexos de llamado a licitación “Suministro de vestuario y calzado escolar, para alumnos vulnerables, Fondos Pro-Retención, año 2017”;
7. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°18 de fecha 25 de enero de 2017, del Departamento de Educación Municipal;
8. Solicitud de pedido N°7 de fecha 05 de enero de 2017, de la Unidad Técnico Pedagógica del Departamento de Educación Municipal;
9. D.A N°4.565 de fecha 23 de junio de 2016, que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones;
10. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;
11. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE, Contrato de suministro entre la Municipalidad de Laja y ANDREA IVONNE SILVA RUMINOT, Rut N° de fecha 28 de marzo de 2017, por “Suministro de vestuario escolar para alumnos vulnerables, Fondos Pro-Retención, año 2017”.

2.- ACÉPTASE Vale a la Vista N°6877668 de fecha 28/03/2017, emitida por Banco Estado por \$1.400.000.- (un millón cuatrocientos mil pesos) tomado por ANDREA IVONNE SILVA RUMINOT, a favor de la Municipalidad de Laja, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato que por este decreto se aprueba.

3.- AUTORIZÁSE a la Unidad de Administración y Finanzas del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja, a realizar la devolución de Vale a la Vista N° 6818266 emitido con fecha 10/02/2017 por Banco Estado por \$100.000 (cien mil pesos) tomado por ANDREA IVONNE SILVA RUMINOT, a favor de la Municipalidad de Laja, para garantizar la Seriedad de la Oferta, en su propuesta presentada en la licitación ID 3736-13-LE17.

4.- ORDÉNASE, el pago del gasto que irrogue el presente decreto con imputación a la cuenta presupuestaria N°2152202002 "Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas", Fondos Pro Retención del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Silva
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



W. Fica
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFTX/HL/MMM/PLM/GDR/eup
DISTRIBUCIÓN:

- DAEM (3)
- Control
- Secretaría Municipal